



CORDOBA, 06 FEB 2013

VISTO:

La Nota N° 52/2013, por la cual la Directora del Area de Personal de esta Facultad, eleva informe referente a la situación de revista del Arquitecto Orlando FERRARO; y,

CONSIDERANDO:

Que el Arquitecto Ferraro viene desempeñándose como Secretario General de esta Institución, desde el 01 de octubre de 2011.

Que el mencionado Docente se desempeñaba como Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Producción y Gestión, cuyo vencimiento se produjo el 31 de enero del corriente año.

Que en dicho cargo se encontraba en uso de licencia sin sueldo por revistar en un cargo de mayor jerarquía.

Que corresponde aplicar las disposiciones del Ordenanza N° 01/98 del Honorable Consejo Superior, por la cual se mantiene la vigencia de su concurso, por el periodo que dure su designación como Secretario General y cuya finalización se producirá el 03/07/2014.

Que asimismo, corresponde prorrogar la licencia sin goce de sueldo concedida en el cargo de Adjunto Semidedicación por igual periodo, encuadrada en los alcances del Artículo N° 13, Apartado II, Inciso e) del Decreto N° 3413/79.

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Mantener la vigencia de concurso en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva en la cátedra de Producción y Gestión del **Arquitecto Orlando FERRARO (LEGAJO N° 30459)**, por el periodo comprendido a partir del 01 de febrero de 2013 y hasta el 03 de julio de 2014, fecha en que finaliza su designación como Secretario General de esta Facultad.





ARTICULO N° 2: Conceder licencia sin goce de sueldo en el cargo descripto en el artículo precedente, por igual periodo, encuadrada en los alcances del Artículo N° 13, Apartado II, Inciso e) del Decreto PEN N° 3413/79.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.




Arq. MARIELA A. MARCHISIO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.




Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCION N° 012 /2013.